

RESOLUCIÓN por la que se hacen públicas las bases reguladoras y la convocatoria de la Liga de Debate 2026 de la Universidad de Castilla-La Mancha

PRESENTACIÓN

La Universidad de Castilla-La Mancha convoca la Liga de Debate UCLM 2026 en todos sus campus con el fin de fomentar entre los estudiantes de la Universidad el diálogo y la confrontación de ideas en público, como ejercicio de convivencia y desarrollo de las habilidades personales de búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez de réplica.

Esta liga contará con una primera fase eliminatoria en cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo). Los equipos de la sede universitaria de Talavera de la Reina debatirán junto con los del campus de Toledo y los de la sede universitaria de Almadén junto con los del campus de Ciudad Real. Los equipos que resulten vencedores en cada campus se enfrentarán en la fase intercampus.


PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha matriculados en títulos oficiales (grado, máster o doctorado) con validez en todo el territorio nacional, en el curso académico **2025/2026**. A tal efecto también podrán participar aquellos alumnos/as pertenecientes a los programas de movilidad Erasmus y Sicue.

Los miembros de los equipos admitidos que sean alumnos adscritos a otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales e internacionales, se considerarán beneficiarios de los derechos académicos generados por su participación, así como los premios económicos que pudieran obtener

EQUIPOS

Cada equipo de debate estará compuesto por un mínimo de tres personas matriculadas en estudios oficiales (grado, máster o doctorado) que se impartan en el mismo campus y un máximo de cinco. La organización validará las inscripciones realizadas correctamente. Una de las personas inscritas desempeñará el papel de capitán o capitana, que representará a su equipo ante los jueces o juezas y la organización de la liga, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición. Formalizada la inscripción del equipo en plazo y validada por la organización, se podrán inscribir más participantes hasta completar los cinco permitidos, solicitándolo por correo electrónico (liga.debate@uclm.es). Concluido el plazo de inscripción, cualquier cambio que se quiera realizar deberá estar debidamente justificado y aprobado por la organización.

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 1 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores u oradoras que intervendrán según la postura resultante del sorteo conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente entre sí ni con gestos y solo podrán hacerlo a través de notas. Cabe advertir que se puede cambiar el papel que juegue cada miembro del equipo en los sucesivos debates.

TEMA DEL DEBATE

De acuerdo con el grupo G9 de Universidades, el tema de debate versará sobre:
¿Está la juventud perdiendo su capacidad de diálogo en la era de las redes sociales?

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finalizará **el 12 de febrero de 2026 (23:59 h.)** La inscripción deberá realizarse a través de la página web del evento: <http://eventos.uclm.es/go/ligadedebate2026>

CALENDARIO


Fase clasificatoria por campus: semana del 16 de febrero de 2026.
Fase intercampus: febrero-marzo 2026 (fecha exacta por determinar).
Liga de Debate Interuniversitario G9: 11, 12 y 13 de marzo de 2026.

LUGARES DE CELEBRACIÓN

Para la fase clasificatoria por campus, se designará el espacio adecuado para dicha competición, que se comunicará a los equipos con la suficiente antelación.
 La fase intercampus tendrá lugar en las Cortes de Castilla-La Mancha (Toledo).
 La Liga de Debate Interuniversitario del G9 será organizada por la Universidad de Zaragoza del 11 al 13 de marzo de 2026.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Las fases clasificatorias de campus se establecerán en función del número de equipos inscritos. La fase intercampus la disputarán los cuatro equipos vencedores de los distintos campus, mediante el sistema de semifinales y final, estableciendo las semifinales mediante sorteo previo. Si el equipo primer clasificado de algún campus no pudiera disputar la fase intercampus por motivos justificados, el derecho a participar en dicha fase pasará al segundo clasificado de campus. Cualquier otra vacante se completará con los segundos clasificados de los campus con

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 2 / 9
FIRMADO POR	SANCHEZ MELENDEZ CESAR		FECHA FIRMA
			21-01-2026 09:25:53
 3EyNgS211v			


más participación. Si en varios campus hubiera la misma participación, se realizará un sorteo para establecer qué equipo accede a la fase intercampus.

En la Liga de Debate Interuniversitario del G9, los debates se desarrollarán con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Grupo 9 de Universidades.

DESARROLLO DEL DEBATE


El sorteo para determinar el cuadro de competición de los equipos se hará unos minutos antes de la realización de los debates. El debate se desarrollará con arreglo a las fases y en el orden que se detallan a continuación.

1. **Presentación en la sala de los equipos:** Los equipos a que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de juez o jueza principal. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de ambos equipos.
2. **Presentación del Debate:** La jueza o el juez principal presentará brevemente el tema, los miembros del Jurado, los equipos y sus integrantes; comunicará lo que la dirección de la competición considere oportuno y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.
3. **Sorteo de posturas:** Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de la misma. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos, de tal forma que el equipo A Favor siempre se sienta a la izquierda del jurado y el equipo En Contra a la derecha.
4. **Preparación del debate:** Tras el sorteo los equipos contarán con 4 minutos para preparar el debate.
5. **Comunicación de intervenciones:** Cada equipo comunicará por escrito a la jueza o el juez principal, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadoras o investigadores. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate, pero no durante el desarrollo del mismo.
6. **Cronometraje durante el debate:** La persona que ejerza las labores de cronometrador comenzará el cronometraje en el momento en que el capitán o capitana o el orador o la oradora inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición. Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:
 - Introducción: 4 minutos.
 - Primera refutación: 5 minutos.
 - Segunda refutación: 5 minutos.
 - Conclusión: 3 minutos.
7. **Materiales y servicios:** Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 3 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos, salvo en los 4 minutos previos de preparación del debate.

8. **Intervenciones:** En cada turno solo podrá intervenir un miembro del equipo: capitán o capitana, el orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:
 - Introducción. Equipo A Favor.
 - Introducción. Equipo En Contra.
 - Primera Refutación. Equipo A Favor.
 - Primera Refutación. Equipo En Contra.
 - Segunda Refutación. Equipo A Favor.
 - Segunda Refutación. Equipo En Contra.
 - Conclusión. Equipo En Contra.
 - Conclusión. Equipo A Favor.
9. **Interpelaciones:** No se podrán plantear interpelaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar la palabra al capitán o capitana, orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación, tiempo que forma parte intrínseca de la duración del turno. Levantar la mano directamente en cualquiera de los minutos protegidos supondrá una sanción automática. Si un miembro del equipo que no posee la palabra, en espera de una pregunta, observase que el tiempo entra en el último minuto, deberá bajar la mano al entrar en el minuto protegido y no será sancionado. Si un orador decide conceder la palabra segundos antes de que entre el minuto protegido, la persona que pregunta dispone de un máximo de 15 segundos para elevar su pregunta, sin poder ser sancionado.
10. **Reclamaciones:** El jurado, en interpelación directa, o el capitán o capitana del equipo, levantando la mano para solicitar la palabra a quien ejerza de juez o jueza principal, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpelaciones. Tal requerimiento tendrá lugar tras finalizar la intervención en que se haya utilizado el dato en cuestión, o bien en los 10 minutos siguientes a la finalización del debate. El equipo reclamado dispondrá de 10 minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el Jurado.
11. **Retirada del Jurado a deliberar:** El jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello. Cada miembro del jurado realizará un acta de deliberación de forma autónoma e independiente. El debate lo ganará el equipo votado por mayor número de jueces. Para la clasificación de primera y segunda ronda, en caso de empate por debates ganados, se procederá a aplicar el criterio de los puntos obtenidos en los debates realizados en dicha ronda por cada equipo.
12. **Comunicación de resultados:** Tras la deliberación del jurado se anunciará el resultado que será inapelable.

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 4 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

SANCIONES

Avisos


1. Un aviso restará 0,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a avisos las siguientes:
 - a. Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención.
 - b. Finalizar intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.
 - c. Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.
 - d. La comunicación oral entre los miembros del equipo.
2. Corresponde a la juez o el juez principal determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Faltas leves

1. Una falta leve restará 1,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta leve las siguientes:
 - a. Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
 - b. Interrumpir al orador, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.
 - c. Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.
 - d. Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.
2. Corresponde a la juez o el juez principal determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Faltas graves

1. Una falta grave restará 3 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta grave las siguientes:
 - a. Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
 - b. Que solo intervenga un orador u oradora por parte de un equipo.
 - c. Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.
 - d. Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.
 - e. Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, jurado, público u organización durante el Debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 5 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

2. Corresponde a la juez o el juez principal, así como a la Dirección de la competición, determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Expulsiones

1. La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:
 - a. Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por parte de todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido. En este caso se considerará vencedor del debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.
 - b. Realizar de forma reiterada durante el torneo comportamientos inadecuados o utilizar de forma reiterada durante el torneo expresiones o gestos ofensivos, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.
2. Corresponde a la juez o el juez principal imponer la sanción de forma cautelar, e informar a la Dirección de competición, que es el órgano competente para ejecutar la expulsión, con el fin de que confirme dicha sanción o la desestime.
3. La Dirección de competición comunicará las decisiones relativas a las sanciones a los afectados, así como al colectivo al que representen, a través de sus responsables o representantes, bien por escrito o verbalmente, según considere más oportuno.
4. Las sanciones impuestas se recogerán en el Acta de Debate correspondiente.


RECLAMACIONES

Las reclamaciones se podrán dirigir por escrito o de forma oral, con confirmación escrita si fuere necesario, a la juez o el juez principal.

SISTEMA DE Puntuación Y DESEMPATE

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el "Listado de ítems" que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que valora.

1. Quién crees que gana el debate: 10 puntos.
2. Mejor introducción: 3 puntos.
3. Mejor primera refutación: 3 puntos.
4. Mejor segunda refutación: 3 puntos.
5. Mejor conclusión: 3 puntos.
6. Improvisación, calidad argumental y utilidad y rigor de evidencias: 3 puntos.
7. Orden, claridad, interés y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 6 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

8. Actitud de equipo 2 puntos.
9. Expresividad, contacto visual y naturalidad: 2 puntos.
10. Dominio del espacio y recursos externos y del contrario: 2 puntos.
11. Lenguaje adecuado al discurso, agilidad y concesión de respuestas: 2 puntos.

La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El juez o la jueza considerará ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración.

El equipo ganador del debate será aquel votado por el mayor número de jueces, es decir, el que tiene más jueces a favor.

Se aplicará el siguiente cálculo de la puntuación para cada uno de los equipos en los distintos debates: en primer lugar, habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del Jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces del debate y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda.


La clasificación en aquellos casos en los que no se efectúe un enfrentamiento directo se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece.

1. Mayor número de debates relativos ganados.
2. Mayor número de puntos relativos conseguidos.
3. Mayor número relativo de jueces o juezas a favor.
4. Menor número de puntos perdidos (avisos + leves + graves).
5. Ganador del enfrentamiento directo.
6. Decisión motivada del jurado.

Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión de este.

JURADO

1. **Composición:** Estará formado por un mínimo de dos juezas o jueces y un juez o jueza principal. Podrán ser miembros de la Comunidad Universitaria e invitados o invitadas de la Organización. Las personas que formen parte del jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran. Ningún formador o formadora de la actual edición de la Liga de Debate UCLM 2026 ni de la edición anterior podrá actuar como juez o jueza cuando compiten los equipos a los que ha formado.

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

2. **Funciones:** Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones en particular, así como la puntualidad e ítems recogidos en esta norma.
3. **Régimen de funcionamiento:** Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría. El juez o jueza principal será la máxima autoridad en la sala, pudiendo expulsar a componentes de los equipos, a personas o grupos de la audiencia, y descalificar a los equipos que hayan cometido las infracciones mencionadas en el apartado de sanciones. Cada miembro del jurado plasmará su decisión en el acta de juez/a y la decisión del órgano quedará recogida en el acta de debate. Los jurados de la primera fase serán designados por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social y el jurado de la fase intercampus será designado por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha y contará con la participación de un representante de cada campus.

FINANCIACIÓN

El presupuesto total previsto para esta convocatoria asciende a 3.250 € con cargo a la aplicación 0103000/455A/480.06 del presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2026.

PREMIOS

Fase clasificatoria por campus:


- Primer premio: 375 € para el equipo.
- Segundo premio: 250 € para el equipo.

Fase intercampus UCLM:

- Primer premio: 750 € para el equipo.

Los premios se encuentran sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente. No se entregará el premio económico si no hubiera lugar al debate, porque solo se hubiera inscrito un único equipo por campus o, habiéndose inscrito varios, solamente se personara uno de ellos. En ambos casos, tendrán pase directo a la fase intercampus UCLM y al reconocimiento de los créditos de la fase clasificatoria por campus.

Será el grupo de universidades del G9 quien determinará el premio de la Liga de Debate Interuniversitario G9, en base a su Reglamento.

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			

CRÉDITOS *(En aplicación de la resolución de 28/03/2025 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha)*

Fase clasificatoria por campus. Todos los participantes en la fase clasificatoria por campus obtendrán 0,5 ECTS.

Fase intercampus UCLM. Los participantes de los equipos clasificados para la fase intercampus UCLM obtendrán 0,5 ECTS, acumulable al 0,5 de la fase clasificatoria por campus.

Participantes en la Liga de Debate Interuniversitario G9. Los participantes del equipo clasificado para la Liga de Debate Interuniversitario G9 obtendrán 1 ECTS acumulable a los anteriores.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Liga de Debate implica la total aceptación de sus bases, las cuales podrán ser consultadas en la página web del evento: <http://eventos.uclm.es/go/ligadedebate2026>

INFORMACIÓN

<http://eventos.uclm.es/go/ligadedebate2026>


Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social
liga.debate@uclm.es

Firmado en Cuenca en la fecha abajo indicada,

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL

(Resolución de 13/01/2025, DOCM 15/01/2025)

ID. DOCUMENTO	3EyNgS211v		Página: 9 / 9
FIRMADO POR	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-01-2026 09:25:53	
 3EyNgS211v			